

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y DERECHOS HUMANOS?

Es la respuesta del sector salud al compromiso asumido por el Estado y los gobiernos democráticos con las víctimas de la represión política en el periodo de dictadura entre 1973-1990.

## ¿CUÁLES SON SUS BENEFICIOS?

La persona acreditada como paciente PRAIS tiene acceso a atención gratuita en salud de por vida, prevaleciendo por sobre la previsión en salud (ya sea FONASA incluso ISAPRE). Permitiendo utilizar toda la red asistencial pública (consultorios de Atención Primaria, SAPU, SAMU, CDT y Hospitales). Cada paciente PRAIS además, tiene derecho a las prestaciones del AUGE y la ley de urgencias si así lo requiriere.

## ¿QUIÉNES SON BENEFICIARIOS PRAIS?

Las personas y familiares que fueron sometidas a cualquiera de estos eventos represivos:

- Detención con desaparición
- Ejecución Política
- Tortura
- Prisión Política
- Exoneración por causa política
- Exilio
- Relegación
- Personas que trabajaron por la protección de los derechos humanos por un periodo continuo de 10 años. (certificado de la institución).

## ¿CÓMO ACREDITAR?

Las personas que solicitan ingresar al Programa deben solicitar una hora para entrevista en el equipo especializado del Servicio correspondiente a su domicilio y presentar los antecedentes y documentación necesarios para calificar su situación represiva anteriormente mencionada en conjunto con los documentos legales que certifiquen relación familiar y domicilio.

## BENEFICIARIO ACREDITADO POR EL PROGRAMA

Una vez ingresados al programa, el beneficiario recibirá una credencial que consiste en una tarjeta modelo único, la que tendrá que ser debidamente firmada y timbrada por el Director del Servicio de Salud Central.

El uso de la credencial es intransferible, su duración es indefinida y tiene validez en todo el territorio nacional en el uso de las urgencias.

La acreditación e identificación como persona beneficiaria de este programa, es requisito para la atención reparatoria en salud en toda la red de salud.

La condición de beneficiario de este Programa, en la modalidad de atención institucional, es compatible y prima sobre cualquier otra afiliación, sea esta FONASA, ISAPRE u otro sistema previsional.

## ¿DÓNDE FUNCIONA?

En Calle Copiapo N° 1323 Oficina 316. Fono: 22612.54.85